



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 1400/2005 SECRETARIA DE SALUD (S.S.)

Pone en funcionamiento el sistema de trasplante de médula ósea en el Hospital Ramos Mejía.
Del 17/08/2005; Boletín Oficial: 02/09/2005.

Visto el Expediente N° 49.316/05, y
Considerando:

Que el Informe N° 5.061-DGAIS/05 agregado al expediente de la referencia, da cuenta de la necesidad de puesta en funcionamiento del trasplante de médula ósea en el Hospital Ramos Mejía;

Que del informe en cuestión se desprende que debería propenderse a hacer más eficiente la resolución de las patologías que requieran de la intervención mencionada;

Que del mismo modo menciona que dicha práctica en los pacientes adultos, se realizará en dicho hospital como centro de referencia de todos los efectores dependientes de esta Secretaría;

Que a tal fin deberá asegurarse el establecimiento de un sistema de atención integrado con el resto de los efectores del subsector público, que afirme el mayor aprovechamiento de la capacidad instalada;

Que para llevar adelante este tipo de actividad es necesaria una capacidad de rápida respuesta a los requerimientos de trasplante y un contralor directo de los responsables de esas prácticas;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,
El Secretario de Salud resuelve:

Artículo 1° - El responsable del Área de Trasplante de Médula Ósea y el grupo de trabajo que a la fecha del presente se desempeñen en ella, tendrán dependencia directa de la Dirección del Hospital Ramos Mejía.

Art. 2° - El responsable del área aludida en el artículo anterior, deberá encauzar a través de la mencionada Dirección Hospitalaria, la gestión de todas aquellas acciones que demanden la adecuada prestación, siendo dicha dirección la que dará la respuesta pertinente al caso planteado.

Art. 3° - Delégase en la Dirección General Adjunta de Hospitales, la supervisión y control del cumplimiento de las acciones detalladas en la presente.

Art. 4° - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la Dirección del Hospital Ramos Mejía, al Área de Trasplante del citado hospital, a la Dirección General Adjunta de Hospitales y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Desarrollo de Recursos Humanos en Salud.
Cumplido, archívese.

Stern.